

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

CONVOCATORIA PÚBLICA No.019 2024

El objeto de la presente Convocatoria Pública es **REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

ADENDA No. 1

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que las empresas interesadas en el proceso remitieron a la Universidad observaciones al Pliego de Condiciones definitivo; de igual forma y teniendo en cuenta las fechas establecidas para la emisión de los registros presupuestales es necesario ajustar el cronograma y que, una vez estudiadas por el Comité Asesor de Contratación, éste determino realizar las modificaciones que considero pertinentes de acuerdo a lo solicitado por la parte técnica.

Mediante la presente Adenda, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y/o modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No.019 2024, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral **1.10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**; que en lo sucesivo queda así:

1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	15 de noviembre de 2024	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II
Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 15 al 22 de noviembre 2024	Los oferentes remitirán las observaciones, al correo contratacionud@udistrital.edu.co ,
Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 22 al 26 de noviembre 2024	Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones.	27 de noviembre 2024	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera; comité Asesor de Contratación. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	27 de noviembre 2024	Rectoría, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	27 de noviembre 2024	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ y en el SECOP II
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Del 27 de noviembre al 2 de diciembre 2024	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	29 de noviembre 2024 a las 9:00 am.	Comité Asesor de Contratación. Por la Plataforma Web "Teams" https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTVIMTRiMmUtMzgxMS00ODBiLTljMWMtMTZhMmFYITNkY2I3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbc4%22%7d Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

		correo contratacionud@udistrital.edu.co
Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 3 al 4 de diciembre 2024	Comité Asesor de Contratación.
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.	5 de diciembre 2024	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Presentación de ofertas, Cierre en audiencia	9 de diciembre 2024 hasta las 10:00:00 a.m.	Por medio digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. Por la Plataforma Web "Teams" https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTRmNzNjZWMTYTRINy00ZTFILWI4YWUtMjMxM2QxZTlYm2M4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%22cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbc4%22%7d
Conformación del comité evaluador	9 de diciembre de 2024	Rectoría
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 9 al 10 de diciembre de 2024	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	10 de diciembre de 2024	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación	10 de diciembre de 2024	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 11 al 13 de diciembre de 2024	Por medio digital a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co ,
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 13 al 16 de diciembre de 2024.	Comité de Evaluación designado
Presentación de los resultados de la evaluación final por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. Publicación de los resultados.	16 de diciembre	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Audiencia de Recomendación de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	17 de diciembre a las 2:00 p.m.	Rector o su delegado, empresas participantes, a las 2:00 p.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Por la Plataforma Web "Teams" https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTg5YjdIzjktNzUyNS00OWY3LTk5NGQ0OWU0NTM1Y2M4NmI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%22cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbc4%22%7d Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

2. Modificar el numeral **2.3.1.1. SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO**; que en lo sucesivo queda así:

2.3.1.1. SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

Se revisará con la información vigente y en firme consignada en el Registro Único de Proponentes donde aparezcan relacionados los contratos que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, y que se encuentre identificados con el clasificador de bienes y servicios por lo menos **cinco (5)** códigos de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos aportados:

Código UNSPSC	Clase	Familia	Segmento
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
72101500	Servicios de apoyo a la construcción	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
72153900	Servicios de reparación de obras de construcción.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
72153000	servicios de vidrios y ventanearía	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
30151800	materiales para revestimiento de paredes y exterior	Materiales para acabado de exteriores	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
30151900	materiales y productos para acabados	Materiales para acabado de exteriores	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles

Con el fin de constatar aquella información no contenida en el RUP de los contratos acreditados, el proponente debe aportar las certificaciones de los contratos o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación indicando la posición del registro en su RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso. Para la verificación de la experiencia del proponente, debe relacionar la información de los contratos ejecutados y/o liquidados. La anterior, se debe diligenciar **el ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, firmada por el representante legal con los soportes correspondientes los cuales deben ser claros y legibles, para ser evaluada la propuesta.

Las certificaciones de la experiencia deben contener como mínimo

Información de la experiencia general y específica deben estar reportadas y registradas en el RUP.

Las Certificaciones de las experiencia deben tener como mínimo la siguiente información: *Nombre del contratista y NIT, nombre de la entidad contratante y NIT, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de finalización del contrato, certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales que hubiera el caso, datos del nombre del cargo, números de teléfono, dirección del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.*

Nota 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación u orden de compra, siempre y cuando contenga la información requerida, de lo contrario no será tomada en cuenta para la verificación de este requisito.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

Nota 2: Los documentos aportados para la verificación de la experiencia que no cumplan con los requisitos antes mencionados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta para efectos de establecer el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y no será habilitado o admisible, sin perjuicio de que sean subsanables.

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES**

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

En la experiencia general presentada por el proponente debe acreditar máximo dos (02) certificación de contratos cuyo objeto relacionado con:

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. Deben estar ejecutados, terminados y liquidados, reportado en el RUP.

La sumatoria de las Dos (2) certificaciones que presente el proponente para acreditar su experiencia general, deberán ser igual o superior **al 50% del valor del Presupuesto Oficial.**

Contratos suscritos con particulares o entidades estatales, ejecutados y terminados en los últimos catorce (14) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con la NORMA SMR2010.

Nota 3: En lo posible, cada experiencia aportada debe estar inscrita en el RUP y se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

Nota 4: El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación de este. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024	1.300.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

Nota 5: Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

Nota 6: Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato: la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

Nota 7: Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

La verificación de la experiencia general se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

Nota 8: Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Universidad podrá solicitar información adicional.

Nota 9. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

Nota 10. No se aceptan auto certificaciones.

3. Modificar el numeral **2.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (400 PUNTOS)**; que en lo sucesivo queda así:

2.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (400 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **CUATROCIENTOS (400) puntos**, al proponente que presente las siguientes condiciones en la documentación aportada para la acreditación de la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, mediante **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**, el cual debe ser alguno de los acreditados para la experiencia general y hayan sido suscritos con particulares o entidades estatales, ejecutados y terminados en los últimos catorce (14) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con norma (NSR 2010).

El proponente que cumpla según lo estipulado en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
CRITERIO	PRIMER CRITERIO LUGAR: Al proponente que Acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios: -Un Área construida mayor o igual a: 2000 m2 -Dentro de la misma se evidencie las actividades de: piso y/o antepiso en concreto con un área igual o mayor de 1000 m2, muros en mampostería mayor o igual 500 m2 impermeabilización en un área mayor o igual a 300 m2. -Se evidencie la intervención a un auditorio o ludoteca o biblioteca o aula. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas Al proponente que Acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios:	400

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

	-Se evidencie la intervención a: más de seis (6) sedes o instituciones educativas -Dentro de la misma se evidencie la ejecución en la totalidad de las actividades de: cerramiento temporal y/o provisional, demolición y/o desmonte, instalaciones eléctricas, pisos, pintura, instalación de cielo raso, instalación de carpintería metálica y ventana El valor del contrato sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas.	
	SEGUNDO LUGAR: Al proponente que acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios: -Un Área construida mayor o igual a: 1000 M2 -Dentro de la misma se evidencie las actividades de: piso y/o antepiso en concreto con un área igual o mayor de 750 m2, muros en mampostería mayor o igual 400 m2 impermeabilización en un área mayor o igual a 200 m2. -Se evidencie la intervención a un auditorio o ludoteca o biblioteca o aula. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas Al proponente que acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios: -Se evidencie la intervención a: más de cinco (5) sedes o instituciones educativas -Dentro de la misma se evidencie la ejecución en la totalidad de las actividades de: cerramiento temporal y/o provisional, demolición y/o desmonte, instalaciones eléctricas, pisos, pintura, instalación de cielo raso, instalación de carpintería metálica y ventana El valor del contrato sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas.	200
	TERCER LUGAR: Al proponente que acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios: -Un Área construida mayor o igual a: 500 M2 -Dentro de la misma se evidencie las actividades de: piso y/o antepiso en concreto con un área igual o mayor de 500 m2, muros en mampostería mayor o igual 300 m2 impermeabilización en un área mayor o igual a 100 m2. -Se evidencie la intervención a un auditorio o ludoteca o biblioteca o aula. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas Al proponente que acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios: -Se evidencie la intervención a: más de cuatro (4) sedes o instituciones educativas -Dentro de la misma se evidencie la ejecución en la totalidad de las actividades de: cerramiento temporal y/o provisional, demolición y/o desmonte, instalaciones eléctricas, pisos, pintura, instalación de cielo raso, instalación de carpintería metálica y ventana El valor del contrato sea mayor o igual al 30% del presupuesto oficial expresado en SMMMLV. cuyo objeto corresponda A: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas	100

NOTA 1: El oferente deberá anexar certificación del contrato, de no contar con esta debe aportar contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación donde se evidencie la condición anterior y la ejecución y cumplimiento de los contratos con los que pretende hacer valer en este apartado.

NOTA 2: La ponderación relacionada anteriormente no es acumulable.

NOTA 3: La experiencia debe estar debidamente reportada en el registro único de proponentes (RUP).

NOTA 4: Se debe indicar en el registro único de proponentes (RUP) cual es el contrato con el cual se pretende acreditar esta experiencia resaltado con algún distintivo o color.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

NOTA 5: Se deberá diligenciar el formato de experiencia específica adicional indicando en el mismo (resaltando con color diferente), el contrato con el cual se pretenda acreditar dicha condición y relacionar a que factor ponderable de experiencia específica corresponde dicho contrato y/o certificación.

NOTA 6: Por ser un factor ponderable no será objeto de subsanación.

NOTA 7: No incluye vivienda ni de edificaciones que no corresponda a edificaciones institucionales para este componente.

Nota 8: Para el caso de uniones temporales y/o consorcios cualquiera de los integrantes que hagan parte de dicha figura asociativa puede acreditar dicho componente.

El proponente deberá acreditar la Experiencia Específica a través del RUP aportado con la oferta y la documentación adicional que considere necesaria para poder verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Estado del contrato
- Condición de recibo a satisfacción

Actividades y cantidades ejecutadas: El proponente deberá identificar claramente en el **ANEXO N.10. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el nombre de las actividades que sean tenidas en cuenta para cumplir con el requisito y las cantidades efectivamente ejecutadas de las mismas. Para soportar esta información deberá anexar el acta de entrega y recibo final, el acta de liquidación con el anexo de actividades o de mayores y menores cantidades de obra, o los documentos que hagan sus veces, en el cual se pueda identificar la información requerida.

Nota 9: Los contratos que se desea sean tenidos en cuenta en la Experiencia Específica tiene que ser alguno de los aportados para la experiencia general desde que este cumpla con los criterios.

Nota 10: Para la acreditación de la experiencia específica de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia específica afectando el área certificada por el porcentaje de participación de este. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.
- ✓ La experiencia específica, de los proponentes plurales será tenida en cuenta acorde a la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente.

Los documentos requeridos para acreditar este componente no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

El contenido del presente ADENDA No. 1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**